



# Consejo Nacional de Áreas Protegidas



**RESOLUCION No. 77-2025. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco.**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”, 29 “OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA”, 31 “INGRESOS PROPIOS”, Y 41 “COLOCACIONES INTERNAS”, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,517,226.00)** .-----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de servicios a contratar para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas” por la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,517,226.00)**. -----

## CONSIDERANDO:

Que los servicios a contratar se han realizado de acuerdo con los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se reprograman en función a las necesidades de la Institución, especificando los servicios a contratar, periodo de duración de la contratación, monto mensual y monto total.-----

## POR TANTO:

Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 35 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, del Congreso de la República de Guatemala. -----



# Consejo Nacional de Áreas Protegidas



## RESUELVE:

- I) Aprobar la reprogramación de servicios para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" 31 "Ingresos Propios" y 41 "Colocaciones Internas" por la cantidad total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,517,226.00)** del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP.
- 
- II) Notifíquese la presente Resolución junto con la reprogramación de servicios a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente.
- 

MSc. Igor De la Roca Cuellar  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

